

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas relativas a la perspectiva de género e interseccional de la Ley de Memoria Histórica, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 10 de octubre de 2018 el Gobierno daba respuesta (registro 106146) a la pregunta sobre la reforma de la Ley de Memoria Histórica (184/034797 del 5 de junio de 2018) en la que se solicitaba información acerca de la reforma de la ley en cuanto a la perspectiva de género e interseccionalidad. La respuesta decía lo siguiente:

(...) “De otra parte, cabe indicar que la Ministra de Justicia en su comparecencia el pasado día 11 de julio señaló lo siguiente : “les adelanto que es intención de este Gobierno llevar a cabo una reforma integral de la Ley de Memoria Histórica para declarar la nulidad de los tribunales de excepción franquistas y sus fallos y sentencias, impulsar desde lo público las exhumaciones, crear una Comisión de la Verdad, retirar la simbología de exaltación de la Guerra Civil y la dictadura con un procedimiento tasado con sanciones económicas para el caso de incumplimiento y reforzar el acceso a archivos. Además de ello, se pretende reabrir la Oficina de Apoyo a las Víctimas del Franquismo y se está estudiando la manera de llevar a cabo la ilegalización de aquellas asociaciones u organizaciones que hagan apología del franquismo.”

Sin concreción sobre las reformas específicas a implantar, es fundamental recordar cómo el franquismo discriminó y oprimió de manera brutal, machista y racista a las mujeres, al colectivo LGTBQI y a las minorías étnicas. Las mujeres, el colectivo LGTBQI y las minorías étnicas no solo fueron fusiladas, encarceladas y torturadas durante la Guerra Civil y la dictadura; también sufrieron una doble discriminación por el simple hecho de ser mujeres, no heterosexuales y no blancos. La opresión y discriminación abarcaban desde la estigmatización de “mujeres caídas”, la ingesta de aceite de ricino, el rapado de pelo, la acusación de transmisión de enfermedades, como el tifus exantemático -concretamente proveniente de la comunidad gitana-, la creación de un servicio de despiojamiento o la pena de cárcel y palizas por la condición y orientación sexual.



Por todo esto, se vuelve a preguntar:

- ¿De qué manera incluirá la reforma de la Ley de Memoria Histórica la perspectiva de género e interseccional?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 18 de octubre de 2018

Juan Manuel del Olmo Ibáñez
Diputado

C.DIP 107418 18/10/2018 17:33